

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena que se heche la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

Pts.
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0.50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0.40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara en el día de hoy me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Profesor Recasens con esta fecha, me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. el Infante Don Gonzalo (q. D. g.) continúan en estado satisfactorio.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 31 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 305 de 1.º Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.565.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

RECTIFICACION

Don Fernando B. Villasante, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha servido admitir por decreto de esta fecha, la renuncia de la mina determinada en la relación que sigue,

declarando á la vez franco y registrable el terreno de la misma, por haberse acreditado hallarse al corriente en sus pagos por el canon de superficie el dueño de la expresada mina.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la citada autoridad, y de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889, á los efectos determinados en el art. 105 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Relación de la mina renunciada cuyo terreno se declara franco y registrable.

Número	Nombre de la mina	Término	Mineral	Hectáreas.	Nombre del dueño.
14.497	Coronela.	Cartagena.	Hierro...	9	D. Isidoro Minguez Mayo.

NOTA

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 149 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, y en el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se hace saber: Que las horas hábiles de oficina en este Gobierno civil para presentar las solicitudes de registros aspirando al terreno de la mina determinada en la precedente relación, lo serán de nueve

de la mañana á una de la tarde, pudiendo los registradores consignar en la Jefatura de minas dentro de las indicadas horas, el importe del 5 por 100 del depósito legal; y que se admitirán las aludidas solicitudes en los dos días siguientes á las ocho, que según previene el referido art. 149, han de transcurrir á este efecto desde su publicación.

Murcia 23 de Octubre de 1914.—
 Fernando B. Villasante.

Número 2.590.

SECRETARIA—NEGOCIADO 4.º

RELACION de las licencias de uso de armas y de caza y para perros, expedidas en el mes de Octubre de 1914, á los individuos siguientes:

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia
657	Martin Garcia Martinez.	Alhama.	Armas.
658	Vicente Madrid Conesa.	La Unión.	Id.
659	El mismo.	Id.	Caza.
660	José Plana Lax.	Beniján.	Armas.
661	Cayetano Moreno Garcia.	Molina.	Id.
662	Adolfo Ceño Martinez.	Pinatar.	Id.
663	El mismo.	Id.	Caza.
664	Antonio Fernández Piqueras.	Molina.	Armas.
665	Francisco Fuentes Garcia.	La Unión.	Caza.
666	Juan Piñuela Garcia.	Murcia.	Armas.
667	Juan María Campos.	Cieza.	Caza.
668	Francisco Martínez Olmos.	Cartagena.	Armas.
669	José Castillo Panalés.	Beniján.	Id.
670	Antonio Riquelme Toral.	Abanilla.	Id.
671	Cándido Garcia Mendoza.	Fuente-ál.º	Id.
672	Juan Garcia Garcia.	Cartagena.	Caza.
673	Manuel Mateo Puerto.	Murcia.	Armas.
674	Fernando Pérez Vidal.	Id.	Id.
675	Faustino Manrubia Gómez.	Beal (Cartagena).	Id.
676	Antonio del Castillo Máiquez.	Cartagena.	Caza.
677	Julio Jorquera Saura.	Santa Lucia.	Armas.
678	Silvestre Beviar.	Murcia.	Id.
679	Antonio Molina Navarro.	Puerto Lumbreras.	Id.
680	Leoncio de Castro Donat.	Cartagena.	Caza.
681	Juan Cáceres Sánchez.	Id.	Id.
682	Julián Olmos López.	Beal.	Armas.
683	José Yepes Sánchez.	Fuente-ál.º	Id.
684	Salvador Gartigós Gómez.	La Unión.	Caza.
685	El mismo.	Id.	Armas.
686	José Pardo Garcia.	Murcia.	Id.
687	César Gómez Tornero.	Abarán.	Id.
688	Antonio Diaz Pérez.	Torreahuera	Id.
689	Antonio Vicente Lorente.	Alguazas.	Id.
690	Andrés López Fernández.	Lorca.	Id.
691	Marcos López Fernández.	Id.	Id.
692	José Egea López.	Murcia.	Id.
693	Andrés Sánchez Garcia.	Cartagena.	Caza.
694	José Inglés Saura	Pozo-Estrecho.	Armas.
695	Juan Fernández Meseguer.	Cieza.	Caza.
696	Diego Gutiérrez Rosique.	Cartagena.	Id.
697	José Morales Miñano.	Jumilla.	Id.

Número	NOMBRES	Vecindad.	Clase de licencia
698	Antonio Leandro Sánchez.	Murcia.	Armas.
699	Antonio Muñoz Riquelme.	Id.	Id.
700	Federico Pérez Aroca.	Id.	Id.
701	Pedro Soler Abellán.	Cartagena.	Id.
702	Pedro Sánchez Sánchez.	Llano de Brujas.	Id.
703	Cristóbal Navarro Pérez.	La Unión.	Id.
704	Asensio García Pérez.	Fuente-alm.º	Id.
705	Bonifacio Robles Martínez.	Id.	Id.
706	Juan Pérez Nieto.	Cartagena.	Id.
707	Francisco Llorca Buforn.	Murcia.	Caza.
708	Vicente Hernández Cerezo.	Id.	Armas.
709	Juan María Murcia.	Alquerías	Id.
710	José Martínez Valero.	Raal.	Id.
711	Francisco Jara Martínez.	Alquerías.	Id.
712	Fernando Serrano Vera.	Aljucer.	Id.
713	Matías Cerón Martínez.	Alhama.	Caza.
714	Valentín Buendía Massa.	Murcia.	Armas.
715	Francisco García Cano.	Id.	Id.
716	José Hidalgo Giménez.	Id.	Id.
717	Santiago Martínez Martínez.	Id.	Id.
718	José Miñano López.	Nonduermas	Caza.
719	Pedro Vidal Cerón.	Alhama.	Id.
720	Jesús Ruiz Vera.	Lorca.	Armas.
721	Placido N. Duarte Salón.	Jumilla.	Caza.
722	Estanislao Martínez Paredes.	Pacheco.	Armas.
723	Valetín Alegría Nicolás.	Murcia.	Id.
724	Juan Córdoba Hernández.	Era Alta.	Id.
725	José María Gómez Castaño.	Abarán.	Id.
726	Juan Hernández Mellinas.	Lorca.	Id.
727	Andrés Mercader García.	Albujón.	Id.
728	Juan Antonio Sánchez Sánchez.	Beniján.	Id.
729	Antonio Almagro Alcaraz.	Sucina.	Id.
730	Ginés Navarro Paredes.	Id.	Id.
731	Antonio Hermsilla Almagro.	Cartagena.	Id.
732	Emilio Nieto Martínez.	Id.	Id.
733	El mismo.	Id.	Caza.
734	Francisco Sánchez Ballester.	Murcia.	Armas.
735	José Marín Serrano.	Id.	Id.
736	José Lax Tortosa.	Id.	Id.
737	Fernando López Ródenas.	Id.	Id.
738	Luis Fernández Caro.	Cartagena.	Caza.
739	Emilio Lozano Serrano.	Id.	Armas.
740	José Gutiérrez Nieto.	Plan.	Caza.
741	El mismo.	Id.	Perro.
742	Martin Pastorín Madrid.	Cartagena.	Caza.
743	Andrés Segura.	Lorca.	Armas.
744	Jesús Conejo Rueda.	Moratalla.	Caza.
745	Manuel Ibáñez Carrillo.	Murcia.	Armas.
746	Andrés Segura Veneciano.	Lorca.	Id.
747	Antonio Claro Robles.	Murcia.	Id.
748	Antonio Martínez Sola.	Id.	Id.
749	Pascual Sánchez Mateo.	Jumilla.	Id.
750	Isidoro Meroño Aguilar.	La Unión.	Id.
751	Pedro Garre Andreu.	Cartagena.	Caza.
752	José Martínez Martínez.	Algar (Cartagena).	Armas.
753	Mariano Ibáñez é Ibáñez.	Lorquí.	Id.
754	Antonio Cobarro Herrero.	Calasparra.	Id.
755	El mismo.	Id.	Caza.
756	Federico Giménez Tercero.	Id.	Id.
757	Agustín Esteban Zárate.	Murcia.	Id.
758	Antonio Cobarro Herrero.	Calasparra.	Galga.
759	El mismo.	Id.	Id.
760	Juan Marín Muñoz.	Beniel.	Armas.
761	Juan Lechuga Baños.	Raal.	Id.
762	Juan López Marín.	Molina.	Id.
763	Ramón Ortuño Viguera.	Murcia.	Id.
764	Julián Pérez Lozano.	Id.	Caza.
765	Antonio Martínez Moreno.	Calasparra.	Armas.
766	Antonio Pellicer Salas.	Murcia.	Id.
767	José Inchaurrendieta Aledo.	Id.	Caza.
768	Francisco Ruiz Sörguna.	La Unión.	Armas.
769	Juan de la Cierva y López.	Murcia.	Id.
770	Luciano García García.	Fuente-alm.º	Id.

Número 2.599.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE WINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José Tapia, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Vecindad.
18.798	Demasia á Vecina.	Demarcac.º		Rambla de la Boltada.	Portián.	La Unión.	María Teresa Requena y A. Bañón. herederos de Barthe.	Hermandad Preventiva.		Herederos de Barthe. Los mismos Herederos de D. José La Unión. Aguilár. Sociedad Ventura. Idem La Triple.	Cartagena. Id. La Unión. Cartagena. Id. Id.
								San José. Purísima Concepción Idem Nuestra Señora del Carmen.			

Del 10 al 17 de Noviembre.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Murcia 31 de Octubre de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela Millán.

Número 2.585.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

El día 12 de Noviembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 450 quintales metros de gayuba en el monte número 73 del Catálogo, denominado «Sierra de Pedro Ponce y Mo-

rras de Ciller», de los propios de Lorca, durante el año forestal de 1914 á 1915, bajo el tipo de tasación de mil doscientas quince pesetas; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Madrid 27 de Octubre de 1914.—El Inspector, P. O., Juan Mancha.

18.956	Demasia á Agrupa Vicente. Id.	Senda Blanca.	Id.	Algar.	Cartagena.	Sociedad Cuatro Amigos. Id.	El mismo.	Idem Cuatro Amigos. La misma. La misma. Sociedad Certeza.	Id. Id. Id.
18.650	Demasia á Emilia. Id.	Cabezo de D. Juan.	Id.	Algar.	Cartagena.	Sociedad Emilia. Id.	El mismo.	Idem Emilia. La misma. Sociedad Unión Murcia-Murcia. na.	Id. Id. Murcia.
19.025	Demasia á San Francisco. Id.	Rincón de Morales.	Id.	Perin.	Id.	Francisco Minguez. Id.	L. Brugarolas.	La misma. Sociedad Sol 2.º Juan Barthe. El mismo. Sociedad Unión Murcia-Murcia. Murcia.	Id. Murcia. Cartagena. Id.
19.031	San Lorenzo. Id.	Cabezo del Carmoli.	Id.	Algar.	Id.	Trinitario Nicolás. Id.	Id.	Francisco Minguez. Condominio Cierva. Sociedad Barrington y Holt. Anselmo Plazas.	Id. Murcia. Cartagena. Id.
19.056	Demasia á La Viejecita. Id.	Barranco de la Loca.	Id.	Santa Lucía.	Id.	Miguel Zapata. Id.	A. Bañón.	Miguel Zapata. El mismo. Sociedad Reunidos.	Portmán. Id. Cartagena.
19.057	Demasia á La Viejecita. Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El mismo.	El mismo.	Miguel Zapata. El mismo. Sociedad Reunidos.	Portmán. Id. Cartagena.
19.069	Demasia á Cuarenta y cin- co. Id.	Barranco Largo.	Id.	Algar.	Id.	Maria Teresa Requena y otros. Id.	El mismo.	Miguel Zapata. El mismo. Sociedad Reunidos. Miguel Zapata.	Portmán. Id. Cartagena. Portmán.
18.815	San Juan. Demarcac.º	La Huerta.	12	Media Legua Fuente-á-º	Id.	Juan Pérez Nieto. Id.	Id.	La Segunda Pinta. Demasia á D.º Baldo- mera. Cuarenta y cinco. La Fé. Abundancia. Demasia á id. Rafaela. Segunda Teresa. Demasia á San Ma- nuel. Idem á Estrella.	Id. Cartagena. Id. Id. Id. Id. Id. Id.
18.955	Proteclora. Id.	Id.	15	Id.	Id.	Adolfo Ceño. Id.	Id.	Maria Teresa Requena y otros. Federico Moreno. Sociedad Tres Amigos. La misma. Elisa y Cándida Cabo. Sociedad Riqueza de los Amigos. Federico Moreno.	Madrid. Cartagena. Id. Id. Id. Id. Id.
19.036	Panamá. Id.	Cabezo Gorco.	6	Dolores.	Pacheco.	Sociedad Barrington y Holt. Id.	Id.	Sociedad Buena Fé.	Murcia.

Del 15 al 22 de Noviembre.

Murcia 2 de Noviembre de 1914.—El Jefe del Distrito, Fernando B. Villasante.

Quinta seccion.

Número 2.589.
TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Consejo provincial de fomento de esta provincia, en sesión celebrada el día 20 de Junio próximo pasado, ha nombrado á D. Pedro Guijarro Orta, Recaudador del impuesto que determina el art. 17 de la ley vigente de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 30 de Octubre de 1914.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Número 2.589.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Recaudador del impuesto que determina el art. 17 de la ley vigente de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha nombrado Auxiliares del mismo para la recaudación del citado impuesto á los señores siguientes:

D. Juan Antonio Delgado, Caravaca, Calasparra, Cehégín y Moratalla.

D. Angel Antelo Meseguer, Cartagena, La Unión y Fuente-álamo.

D. Mariano Ríos Guillamón, Cieza, Abarán, Blanca, Ojós, Ulea, Ricote y Villanueva.

D. Francisco Lozano Belda, Fortuna y Abanilla.

D. Ginés Caravajal Costa, Lorca y Aguilas.

D. Eleuterio Giménez Piñero, Mula, Bullas, Albudeite, Campos y Pliego.

D. Mariano Ríos Guillamón, Ceuti, Molina, Archena, Alguazas, Cotillas y Lorquí.

D. Eduardo Más García, Murcia (diputaciones), Pacheco, Pinatar y San Javier.

D. Patricio López Ortega, Murcia, Alcantarilla y Baníel.

D. Eduardo Palao Soriano, Yecla y Jumilla.

D. Alberto González Sánchez, Totana, Alledo, Alhama, Librilla y Mazarrón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 30 de Octubre de 1914.— El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Número 2.589.

Edicto.

Don Pedro Guijarro Orta, Recaudador del impuesto sobre las plagas del campo en esta provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 de Recaudadores, se procederá á la recaudación voluntaria del expresado impuesto correspondiente al segundo semestre del año actual, en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Mes de Noviembre.

Distrito 1.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Caravaca, del 12 al 16.
Calasparra, del 3 al 5.
Cehégín, del 5 al 8.
Moratalla, del 4 al 8.

Distrito 2.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Cartagena, del 6 al 25.
La Unión, del 1 al 5.
Fuente-álamo, del 1 al 5.

Distrito 3.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Cieza, del 8 al 12.
Abarán, del 5 al 7.
Blanca, del 13 al 15.
Ricote, el 3 y 4.
Ojós, el 3 y 4.
Ulea, el 1 y 2.
Villanueva, el 1 y 2.

Distrito 3.º bis.

De 8 mañana á 2 tarde.

Fortuna, del 7 al 10.
Abanilla, del 3 al 6.

Distrito 4.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Lorca, del 7 al 25.
Aguilas, del 1 al 5.

Distrito 5.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Mula, del 6 al 10.
Albudeite, el 18 y 19.
Bullas, del 3 al 5.
Campos, el 16 y 17.
Pliego, el 11 y 12.

Distrito 6.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Molina, del 1 al 4.
Archena, del 5 al 7.
Alguazas, el 10 y 11.
Ceuti, el 8 y 9.
Cotillas, el 10 y 11.
Lorquí, el 8 y 9.

Distrito 8.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Santomera, Esparragal y Matanzas, el 3 y 4.
Espinardo y Churra, el 6 y 7.
Monteagudo, Llano de Brujas, Puente Tocino, Santa Cruz, y Zaráiche, en la capital, San Antonio 24, del 8 al 12.

Distrito 9.º

De 8 mañana á 2 tarde.

Pacheco, del 1 al 5.
San Javier, del 6 al 9.
Pinatar, el 10 y 11.
Lobosillo, el 2.
Valladolises, el 3.
Corvera, Lo Jurado, Carrascoy y Baños y Mendigo, en Corvera, el 4 y 5.
Los Martínez, el 6.
Sucina, Avileses, Gea y Truyols, Balsicas y Cañadas de San Pedro, en Sucina, el 9 y 10.

Distrito 10.

De 8 mañana á 2 tarde.

Casco de la capital, del 1 al 25.
Alcantarilla, del 1 al 3.
Nonduermas, Albatalla y Alberca, el 1.
San Benito y Puebla de Soto, el 2.
Guadalupe y Rincón de Seca, el 3.
La Raya, el 4.
Javalí-Viejo, el 5.
La Nora y Beniaján, el 6.
Torreagüera, Aljezares y Garres, en Aljezares, el 7.
Era-Alta, el 7.
Javalí-Nuevo, el 8.
Aljucer y Beniel, el 9.
Palmar, el 9 y 10.
Alquerías, Raal y Zeneta, en Alquerías, el 10.

Distrito 11.

De 8 mañana á 2 tarde.

Yecla y Jumilla, del 4 al 10.

Distrito 12.

De 8 mañana á 2 tarde.

Totana, del 1 al 5.
Alledo, del 1 al 3.
Alhama, del 7 al 11.
Librilla, del 1 al 7.
Mazarrón, del 16 al 23.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia, advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo en los cinco últimos del citado mes, en el local donde estén las oficinas en la capital del distrito.

Murcia 28 de Octubre de 1914.—P. Guijarro.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Vidal.

Octava seccion

Número 2.598.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CIEZA

Edicto.

Don José García Amorós, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se convocan licitadores á la subasta pública que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mesones, número diez y nueve, el día veintitrés de Noviembre próximo á las diez y media de su mañana, de las fincas siguientes:

Pesetas.

1.ª Una casa de habitación y morada, compuesta de planta baja, principal, descubierta y cuadra, situada en esta población, calle de Espartero, marcada con el número seis, antes sin él, midiendo toda ella siete varas de frente por diez y ocho de fondo; lindante por Saliente ó espalda terrenos ó solares de Don Melquiades Giménez, antes Don Juan María Marín Angosto; Mediodía ó derecha casa de Juana Villalba García, antes dichos terrenos y casa de Antonio Marín Salmerón; Poniente ó frente la calle de su situación, y Norte ó izquierda la casa que á continuación se reseña; valorada en mil cuatrocientas veinticinco pesetas. 1.425

2.ª Otra casa compuesta y dedicada á lo que la anterior, numerada con el ocho, antes sin él, situada en la población, calle y medidas que la que precede; lindante por Saliente ó espalda terrenos ó solares de Don Melquiades Giménez, antes de Don Juan María Marín; Mediodía ó derecha la casa antes reseñada; Poniente ó frente la calle de su situación, y Norte ó frente la casa que se describe á continuación; valorada en mil cuatrocientas veinticinco pesetas. 1.425

3.ª Y otra casa compuesta y dedicada á lo que las anteriores, marcada con el número diez, antes sin él, situada en la población, calle y medidas que las que preceden; lindante por Saliente ó espalda terrenos ó solares de Don Melquiades Giménez, antes Don Juan María Marín; Mediodía ó derecha

Pesetas.

la casa antes reseñada; Poniente ó frente la calle de su situación, y Norte ó izquierda casa de Pascual Lucas Real; valorada en mil cuatrocientas veinticinco pesetas. 1.425

Total valor, cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas. 4.275

Estas fincas como propias de Don José Montiel Moreno, se tratan de vender para hacer pago á Don Diego Sánchez Martínez, de dos mil trescientas setenta y ocho pesetas; y se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes, y además que deberán conformarse con los títulos que existen en autos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Cieza á veintiocho de Octubre de mil novecientos catorce.— J. García Amorós.—P. S. M., Domingo García Marín.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihue, la, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de un 5 por 100 anual.

Pesetas.

Saído anterior..	10.218.825'53
Imposiciones durante la semana.	65.273'57
Suma.	10.284.099'10
Reintegros.	362.650'69
Saldo	9.921.468'41

Madrid 17 de Octubre de 1914.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.